

Informe de Aseguramiento Independiente

Procesos de adquisiciones relacionados con los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica

01 de abril de 2020 al 31 de mayo
de 2021

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
(Un ente centralizado del estado nicaragüense)
Procesos de adquisiciones relacionados con los Gastos de Respuesta a Emergencia
de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica
Por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021

Tabla de contenido

	<u>Página(s)</u>
Informe de Aseguramiento Independiente a los Procesos de adquisiciones relacionados con los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica.	1-6
Anexo I	7-14
Hallazgos	15-32

Informe de Aseguramiento Independiente a los Procesos de adquisiciones relacionados con los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19

Grant Thornton Hernández & Asociados, S. A.
Rotonda El Güegüense
2c. al Oeste, 1c. al Sur N°57
Apartado Postal: 3378
Managua, Nicaragua

T +22662370/22548113
E-mail: gtnic@ni.gt.com

Licenciado

Marvin José Rizo Torrez

Coordinador General

Coordinación General de Programas y Proyecto (CGPP)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)

Alcance

Este informe presenta los resultados de nuestro trabajo de atestiguamiento realizado a los Procesos de adquisiciones (detallados en Anexo I) relacionados con los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica, ejecutados por el Gobierno de Nicaragua por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021, con el propósito de verificar si:

- Las adquisiciones de los Gastos COVID-19 han sido realizadas de acuerdo con las normas de adquisiciones vigentes del Ministerio de Hacienda, así como las mejores prácticas internacionales, y si se logró una buena relación calidad-precio.
- Los contratos, la información sobre el beneficiario final conforme a las normas vigentes y la validación de la entrega se publicaron correctamente y son precisos y de fácil acceso.
- Los bienes adquiridos existen y su uso es para fines de respuesta a emergencias de COVID-19, de acuerdo con gastos COVID-19.
- Los gastos COVID-19 son sujetos a un sistema efectivo de supervisión financiera o auditoría interna en todos los niveles.
- El incumplimiento identificado de los procedimientos, las prácticas inapropiadas o las decisiones / acciones cuestionables pueden haber estado relacionadas con prácticas corruptas.

Criterios aplicables

Esta revisión se llevó a cabo con base a los criterios aplicables descritos en:

- Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Banco Central de Nicaragua.
- Legislación vigente en materia de gestión financiera pública.
- Memorándum de acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos Acerca de Servicios de UNOPS con respecto al proyecto adquisición de insumos médicos y operacionales para el Gobierno de Nicaragua financiados con recursos del Gobierno.
- Documento del Programa Alimentario de Emergencia.
- Documentación que rigen las operaciones de los organismos cooperantes.
- Normas de control interno de las entidades que efectuaron gastos COVID-19.
- Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento.

Responsabilidades de la Administración

La Administración es responsable de la ejecución de los procesos de adquisiciones (detallados en Anexo I) relacionados con los gastos COVID-19 y de establecer los controles internos necesarios que le permitan garantizar que los procesos se ejecutan en cumplimiento con el marco de los procedimientos aplicables vigentes de adquisiciones por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021.

Responsabilidades del Auditor

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente basado en los procedimientos aplicados para obtener una seguridad limitada sobre si la ejecución de los procesos de adquisiciones relacionados con los gastos COVID-19 se realizó conforme a los criterios establecidos.

Efectuamos nuestra auditoría de aseguramiento de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Atestiguamiento (ISAE, por sus siglas en inglés) 3000, “Trabajos para atestiguar distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica” emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés). Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo para obtener una seguridad limitada de que la administración estableció un control interno adecuado para garantizar que los procesos de adquisiciones se realizan en cumplimiento con el marco de los procedimientos aplicables vigentes de adquisiciones. El alcance de un trabajo de aseguramiento de seguridad limitada es sustancialmente menor que una revisión de aseguramiento de seguridad razonable.

Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con la independencia y otros requisitos éticos del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado confidencialidad y comportamiento profesional.

Como parte de nuestras responsabilidades aplicamos la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC 1 por sus siglas en inglés), esta norma requiere que mantengamos un exhaustivo sistema integral de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relacionados con requisitos éticos, normas profesionales y requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Resumen del trabajo efectuado

La metodología utilizada durante nuestra auditoría fue la siguiente:

Fase I: Actividades preliminares

Revisamos los siguientes documentos para obtener un mayor conocimiento de las actividades desarrolladas por las entidades ejecutoras de gastos COVID-19:

- Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Banco Central de Nicaragua.
- Legislación vigente en materia de gestión financiera pública.
- Memorándum de acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos Acerca de Servicios de UNOPS con respecto al proyecto adquisición de insumos médicos y operacionales para el Gobierno de Nicaragua financiados con recursos del Gobierno.
- Documento del Programa Alimentario de Emergencia.
- Normas de control interno de las entidades que efectuaron gastos COVID-19 y documentación que rigen las operaciones de los organismos cooperantes:

Coordinación General de Programas y Proyectos (CGPP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

- Ley N°1050 modificación Presupuesto General de la República 2020.
- Manual de Normas Técnicas de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Código de conducta y ética del MHCP.

Ministerio de Salud (MINSA):

- Manual de Normas Técnicas de Control Interno del MINSA.
- Manual de Normas y Procedimientos de Control de Activo Fijo.
- Manual de Normas y Procedimientos de Transporte MINSA.
- Normativa Compras con Fondos Caja Chica.
- Normativa para la adquisición de víveres frescos.
- Normativa procedimental para la compra menor.
- Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad Presupuestaria 2019.

Procuraduría General de la República (PRODEP):

- Documentación sobre Crédito N°6087-NI, Segundo Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad – Activación del Componente Contingente para Respuesta a Emergencia (CERC).
- Alerta Epidemiológica Nuevo Coronavirus (nCov).
- Manual de Operaciones Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CERC).

Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (SINAPRED)

- Convenio de cooperación financiera No Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y la República de Nicaragua.
- Convenio de cooperación financiera No Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastre (SINAPRED).
- Convenio de colaboración interinstitucional entre el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastre (SINAPRED) y el Ministerio de Salud (MINSA).
- Manual de contabilidad de control interno.

Contraloría General de la República:

- Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2020
- Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2021
- Normativa de contratación menor.
- Aprobación a la solicitud de fondos del Proyecto “Continuidad de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS)” de La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) durante la pandemia de COVID-19.
- Reporte de gastos ejecutado enviado a la INTOSAI.

Ministerio de la Familia (MIFAM):

- Manual de Normas y Procedimientos Administrativo Financiero.

Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)

- Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 de marzo de 2011.
- Manual de Procedimientos de la Oficina de Contabilidad.
- Documento del Comité N°XI de Gestión Conjunta COMMODITY AID.

- Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento.
- Integraciones de gastos COVID-19 ejecutados por cada entidad.
- Comprobantes de gastos COVID-19.
- Detalle de procesos de adquisiciones realizadas por las entidades.

Fase II: Evaluación de riesgo y planeación

En esta fase obtuvimos nuestro entendimiento de la naturaleza de las entidades involucradas en la ejecución de procesos de adquisiciones relacionados con los gastos COVID-19, las características de su actividad, así como de los objetivos, estructura organizativa, procesos de control interno claves y principales fuentes de financiamiento. Los principales procedimientos ejecutados en esta fase se describen a continuación:

- Revisamos y analizamos la información y documentación obtenida, para conocer sobre las actividades ejecutadas por las entidades y la relación con la ejecución de gastos COVID-19.
- Identificamos el marco legal al que están sujetos los procesos de adquisiciones relacionados con los gastos COVID-19 y cuáles de estas disposiciones legales, regulaciones y normas debemos considerar en nuestra auditoría.
- Obtuvimos una comprensión de los controles internos administrativos-financieros relacionados con la ejecución de procesos de adquisiciones relacionados con los gastos COVID-19 por parte de las entidades involucradas.
- Obtuvimos un entendimiento sobre los procesos de adquisiciones ejecutados y lo adecuado de los criterios aplicables en nuestra revisión.
- Establecimos un nivel apropiado de materialidad, así como factores cualitativos que debemos evaluar en nuestra revisión.
- Identificamos y evaluamos riesgos de errores materiales de incumplimiento o error, incluyendo riesgo de fraude.
- Desarrollamos procedimientos para recudir el riesgo de trabajo para atestiguar a un nivel apropiado y evaluar la evidencia incluyendo lo razonable de las declaraciones orales y por escrito de las partes responsables.
- Evaluamos los riesgos de los controles internos relevantes utilizados por las entidades para la ejecución de procesos de adquisiciones relacionados con los gastos COVID-19, con el fin de diseñar procedimientos que fuesen apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una conclusión sobre la efectividad del control interno de las entidades ejecutoras.
- Determinamos las principales áreas críticas que serían objetos de nuestro análisis. De acuerdo con nuestra evaluación hemos seleccionado como áreas críticas las siguientes:
 - Procesos de contrataciones ejecutados en cumplimiento con las normas de adquisiciones vigentes del Ministerio de Hacienda, así como las mejores prácticas internacionales.
 - Los bienes e insumos contratados fueron adquiridos y su uso ha sido para fines de respuesta a emergencias de COVID-19.

Fase III: Respuesta a los riesgos

En esta fase evaluamos el control interno adoptado en la ejecución de los procesos de adquisiciones y se consideró de manera objetiva el impacto de las desviaciones o deficiencias de los controles internos. El proceso de evaluación de los controles internos se efectuó mediante el análisis, evaluación, entrevistas, observación y re-ejecución de procedimientos. Los procedimientos de auditoría que utilizamos se describen a continuación:

- Seleccionamos una muestra de procesos de adquisiciones relacionados con los gastos COVID-19 ejecutados en el período a los cuales aplicamos nuestros procedimientos de revisión.
- Verificamos que las adquisiciones de los Gastos COVID-19 han sido realizadas de acuerdo con las normas de adquisiciones vigentes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), aplicando en este caso la ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su reglamento. Durante la verificación de la aplicación de los requisitos de esta ley, verificamos que se considerara la relación calidad-precio.
- Comprobamos que los contratos y la información sobre el beneficiario final se publicaron correctamente conforme fuera aplicable, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- Con base en los procesos de adquisiciones seleccionados para revisión, verificamos que los bienes adquiridos fueron recibidos a satisfacción y su uso fue para fines de respuesta a emergencias de COVID-19.
- En conexión con nuestro trabajo de atestiguamiento realizado a los gastos COVID-19, verificamos que los gastos son sujetos a un sistema efectivo de supervisión financiera y hasta el momento estos gastos no han sido sujeto de revisión de auditoría interna de las entidades ejecutoras.
- Valoramos si los incumplimientos identificados durante la revisión de los procesos de adquisiciones, las prácticas inapropiadas o las decisiones / acciones cuestionables estaban relacionadas con prácticas corruptas.
- Con base en los incumplimientos identificados hemos efectuamos las debidas recomendaciones para mejorar la efectividad de los sistemas de administración

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para soportar nuestra conclusión.

Conclusión:

Con base en los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que, los Procesos de adquisiciones (detallados en Anexo I) relacionados con los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica, ejecutados por el Gobierno de Nicaragua por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021, no hayan sido:

- Realizadas de acuerdo con las normas de adquisiciones vigentes del Ministerio de Hacienda, así como las mejores prácticas internacionales, logrando una buena relación de calidad y precio.
- Los contratos, la información sobre el beneficiario final conforme a las normas vigentes y la validación de la entrega no se publicarán correctamente de manera precisa y de fácil acceso.
- Adquiridos los bienes contratados y que estos no hayan sido usados para fines de respuesta a emergencias de COVID-19, de acuerdo con gastos COVID-19.
- Los gastos COVID-19 sujetos a un sistema efectivo de supervisión financiera o auditoría interna en todos los niveles.

Adicionalmente, no hemos identificado que los incumplimientos encontrados en la realización de procedimientos aplicados en los procesos de adquisiciones estén relacionados con prácticas corruptas.

Deficiencias menores:

Nuestro examen reveló las siguientes deficiencias menores:

Ministerio de la Salud (MINSA):

- Situaciones encontradas en revisión de procesos de adquisiciones relacionados con gastos COVID-19 (hallazgo N°1).

Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (SINAPRED):

- Situaciones encontradas en revisión de procesos de adquisiciones relacionados con gastos COVID-19 ejecutados por el Ministerio de Salud (MINSA) (hallazgo N°1).

Restricción de uso y distribución

Este informe de aseguramiento limitado ha sido preparado para propósitos de proporcionar información a la Administración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Por consiguiente, nuestra comunicación no puede ser usada para otros propósitos. Nuestra comunicación es solamente para el MHCP y FMI y no debe ser distribuido o usado por otras partes que no sean las antes mencionadas.

Otros asuntos

Efectuamos trabajo de atestiguamiento a los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica, ejecutados por el Gobierno de Nicaragua por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021, y hemos emitido nuestro informe con fecha 29 de noviembre de 2022.

Grant Thornton

Managua, Nicaragua
29 de noviembre de 2022


Silvio Ronald Flores L.
Contador Público Autorizado



Detalle de procesos de adquisiciones relacionados con Gastos COVID-19 MINSa - China Taiwán - Donación para insumos médicos

Anexo I

Modalidad y Número de Proceso	Descripción	Proveedores Adjudicados	No. de Contrato / Orden de compra	Monto del Contrato		Fecha del contrato		Monto aplicado a COVID-19	
				C\$	US\$	Inicio	Finalización	C\$	US\$
Contratación Simplificada N°CS- 12-04-2020	Compra de equipos médicos para abastecimiento en unidades de salud.	Yale Healthcare Group Inc.	247-27-07-2020 / 447	-	1,089,600.00	28/07/2020	Hasta el Cierre Administrativo (i)	-	-
		Buhler Pharma, S.A.	246-27-07-2020 / 443-444-445-446	-	2,636,600.00	28/07/2020		-	700,000.00
Materia excluida 01/10/2020	Compra de insumos médicos (medicamentos, material de reposición periódica y laboratorio) para abastecimiento de las unidades de salud.	Generic Pharma G.P S.A.	375-15-12-2020 / 660	-	82,782.00	18/12/2020	Hasta el Cierre	-	-
		Neo Ethicals, S.A.	374-15-12-2020 / 659	-	581,332.08	18/12/2020	Administrativo	-	-
		Chia Fong y Compañía Ltda.	17-12-01-2021 / 657	-	123,876.63	12/01/2021		-	-
		Distribuidora Cruz Azul, S.A.	373-15-12-2020 / 658	23,492,969.42	-	18/12/2020		10,930,037.19	-
		Yale Healthcare Group Inc.	014-07-01-2021 / 670-671-672-673- 674-675-679	-	882,807.45	07/01/2021		-	-
Licitación Pública N°LP-03-02-2020	Compra de medicamentos para abastecimiento regular.	Unimark	18-12-01-2021 / 661-662-663-664	-	-	12/01/2021		-	-
		Corporación Farmacéutica de C.A.S.A (COFARCA, SA)	190-19-06-2020 / 419	-	57,632.02	26/06/2020	Hasta su cierre	943,647.60	-
		Distribuidora Cruz Azul, S.A.	176-16-06-2020 / 418	891,937.20	-	19/06/2020	Administrativo	-	-
		Innova Industrias, S.A.	192-19-06-2020 / 420	-	14,533.60	26/06/2020		-	-
		Unimark	191-19-06-2020 / 416-417	-	312,817.77	26/06/2020		-	-
Total aplicado a COVID-19:								11,873,684.79	700,000.00

Notas:

(i): El cierre administrativo está basado en lo establecido por el Reglamento de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, en el artículo N°227 Vigencia del contrato "tratándose de la contratación de bienes y servicios el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. En el caso de ejecución y consultoría de obras el contrato rige hasta el consentimiento de la liquidación y cancelación efectiva de la misma".

Detalle de procesos de adquisiciones relacionados con Gastos COVID-19 MINSa - BCIE - Donación por SINAPRED

Anexo I

Modalidad y Número de Proceso	Descripción	Proveedores Adjudicados	No. de Contrato / Orden de compra	Monto del Contrato		Fecha del contrato		Monto aplicado a COVID-19	
				C\$	US\$	Inicio	Finalización	C\$	US\$
Contratación Simplificada N°CS-10-03-2020	Compra de insumos médicos y no médicos para el Abastecimiento de las Unidades de Salud con Atención COVID-19.	Distribuidora Cruz Azul	126-28-03-2020	-	996,673.92	23/03/2020	27/03/2020	34,056,746.55	-
Contratación Simplificada N°OA-CS-03-05-2020	Compra de mascarillas 100% tela hospitalaria para protección respiratoria de la población afectada.	Mario Alberto Alegría Carballo	47	-	3,326.08	04/05/2020	04/05/2020	113,653.45	-
Licitación Pública N°LP-18-07-2020 (ejecutado de	Suministro de Gases Medicinales con Comodato a Tanques, Termos, Cilindros y Redes de Gases Medicinales Instalados.	Productos del Aire de Nicaragua, S.A.	343-18-11-2020	-	500,000.00	14/07/2020	24/07/2020	17,378,800.00	-
Total aplicado a COVID-19:								51,549,200.00	-

Detalle de procesos de adquisiciones relacionados con Gastos COVID-19 MINSA - UNICEF Donación para insumos médicos Anexo I

Modalidad y Número de Proceso	Descripción	Monto del Contrato C\$	Fecha de Orden de compra		Monto aplicado a COVID-19 C\$
			Inicio	Finalización	
Contratación Menor N°CM-12/2021	Compra de combustible para capacitaciones en SILAIS Madriz.	10,000.00	07/05/2021	11/05/2021	10,000.00
Contratación Menor N°CM-24/2021	Compra de alimentación para capacitaciones en SILAIS Madriz.	25,000.00	07/05/2021	11/05/2021	25,000.00
Contratación Menor N°CM-32/2021	Compra de combustible para capacitaciones en SILAIS Estelí.	10,000.00	22/03/2021	15/04/2021	10,000.00
Contratación Menor N°CM-28-03-2021	Compra de alimentación para capacitaciones en SILAIS Estelí.	25,000.00	11/03/2021	16/04/2021	25,000.00
Contratación Menor N°CM-120	Compra de combustible para capacitaciones en SILAIS Chinandega.	10,000.00	30/04/2021	05/05/2021	10,000.00
Contratación Menor N°CM-121	Compra de alimentación para capacitaciones en SILAIS Chinandega.	45,000.00	30/04/2021	05/05/2021	45,000.00
Contratación Menor N°CM-22-03-2021	Compra de combustible para capacitaciones en SILAIS Managua.	30,000.00	17/03/2021	14/05/2021	30,000.00
Contratación Menor N°CM-23/2021	Compra de combustible para capacitaciones en SILAIS Masaya.	10,000.00	10/03/2021	15/04/2021	10,000.00
Contratación Menor N°CM-24/2021	Compra de alimentación para capacitaciones en SILAIS Masaya.	30,000.00	30/04/2021	05/05/2021	30,000.00
Contratación Menor N°CM-22/2021	Compra de alimentación para capacitaciones en SILAIS Granada.	40,000.00	25/03/2021	29/03/2021	40,000.00
Contratación Menor N°CM-033-04-2021	Compra de combustible para capacitaciones en SILAIS Carazo.	8,000.00	23/03/2021	27/04/2021	8,000.00
Contratación Menor N°CM-034-04-2021	Compra de alimentación para capacitaciones en SILAIS Carazo.	24,000.00	23/03/2021	27/04/2021	24,000.00
Total					267,000.00
Otras compras directas y viático:					198,100.00
Total aplicado a COVID-19:					465,100.00

Detalle de procesos de adquisiciones relacionados con Gastos COVID-19 Banco Mundial, insumos médicos PRODEP Anexo I

Modalidad y Número de Proceso	Descripción	Proveedores Adjudicados	No. de Contrato / Orden de compra	Monto del Contrato		Fecha del contrato		Monto aplicado a COVID-19	
				C\$	US\$	Inicio	Finalización	C\$	US\$
Licitación Selectiva N°LS-10-05-2020	Adquisición de materiales de reposición periódica-hisopos-para toma de muestras nasofaríngeas	Neo Ethicals, S.A.	200-26-06-2020 / 295	-	85,500.00	30/06/2020	Cierre Administrativo	-	85,373.00
Contratación Simplificada N°CS-11-04-2020	Compra de materiales de reposición periódica para abastecimiento de las unidades de salud COVID-19	Logecsa	181-18-06-2020 / 281	-	54,050.00	22/06/2020	Cierre Administrativo	-	54,050.00
		Buhler Pharma, S.A.	282	-	15,800.00	22/06/2020	Cierre Administrativo	-	15,800.00
		Generic Pharma GP, S.A.	182-18-06-2020 / 298-299-300-302	-	1,150,437.50	22/06/2020	Cierre Administrativo	-	1,150,437.50
		Importaciones Farmacéuticas (IMFARSA)	179-18-06-2020 /303	-	3,000.01	22/06/2020	Cierre Administrativo	-	3,000.01
Contratación Menor N°CM-04-05-2020	Hisopo de nylon estéril 14,500 unid.	Neo Ethicals, S.A	175-15-06-2020	-	14,500.00	22/06/2020	Cierre Administrativo	-	14,500.00
Contratación Menor N°CM-93-2020	Lopinavir + Ritonavir 200mg/50mg	Seven Pharma Nic, S.A.	151	497,145.00	-	28/05/2020	28/05/2020	497,145.00	-
Contratación Menor N°CM-29-2020	Lopinavir + Ritonavir 200mg/50mg	Seven Pharma Nic, S.A.	29	490,464.00	-	27/05/2020	27/05/2020	490,464.00	-
Contratación Menor N°CM-54-05-2020	Lopinavir + Ritonavir 200mg/50mg	Seven Pharma Nic, S.A.	101	498,618.75	-	03/06/2020	03/06/2020	498,618.75	-
Contratación Menor N°CM-69-2020	Lopinavir + Ritonavir 200mg/50mg	Seven Pharma Nic, S.A.	137	497,538.00	-	28/05/2020	28/05/2020	497,538.00	-
Contratación Menor N°CM-60-2020	Nitaxozanida 500mg	Refanic, S.A.	129	492,000.00	-	22/05/2020	22/05/2020	492,000.00	-
Contratación Menor N°CM-14-05-2020	Lopinavir + Ritonavir 200mg/50mg	Seven Pharma Nic, S.A.	218	498,618.75	-	26/05/2020	26/05/2020	498,618.75	-
Contratación Menor N°CM-20080	Enoxaprina 40mg	Seven Pharma Nic, S.A	164	498,618.75	-	22/05/2020	22/05/2020	498,618.75	-
Contratación Menor N°CM-20082	Lopinavir + Ritonavir 200mg/50mg	Refanic, S.A.	168	499,125.00	-	26/05/2020	26/05/2020	499,125.00	-
Contratación Menor N°CM-03-05-2020	Lopinavir + Ritonavir 200mg/50mg	Seven Pharma Nic, S.A.	1076	498,618.75	-	19/05/2020	19/05/2020	498,618.75	-
Total aplicado a COVID-19:								4,470,747.00	1,323,160.51

Detalle de procesos de adquisiciones relacionados con Gastos COVID-19

MINSA - Ampliación Tesoro

MINSA - Reasignación Tesoro y deuda

MINSA - Asignación Tesoro y Rentas con Destino Especifico

Anexo I

Modalidad y Número de Proceso	Descripción	Proveedores Adjudicados	Orden de Compra	Contrato	Monto del Contrato		Fecha del Contrato		Monto aplicado a COVID-19		Ítem de Gastos COVID
					C\$	US\$	Inicio	Finalización	C\$	US\$	
Licitación Pública N°LP-28-06-2019	Suministros de Gases Medicinales con Comodato de Tanques, Termos, Cilindros y Redes de Gases Medicinales Instaladas	Productos del Aire de Nicaragua, S.A.	N/A	327-01-010-2019 / LP-28-06-2019	167,999,986.65	-	09/10/2019	09/10/2020	310,772,435.07	-	Minsa - Ampliación Tesoro
Licitación Pública N°LP-18-07-2020 (ejecutado de manera parcial con SINAPRED)	Enmienda N°1	Productos del Aire de Nicaragua, S.A.	N/A	Enmienda	33,599,997.33	-	12/06/2020	12/06/2021	-	-	
	Suministro de Gases Medicinales con Comodato a Tanques, Termos, Cilindros y Redes de Gases Medicinales Instalados	Productos del Aire de Nicaragua, S.A.	N/A	343-18-11-2020	176,422,033.25	-	19/11/2020	Cierre Administrativo	-	-	
Licitación Pública N°LP-39-11-2019	Enmienda N°1	Productos del Aire de Nicaragua, S.A.	N/A	Enmienda	35,284,406.64	-	14/04/2021	Cierre Administrativo	-	-	
	Adquisición de Medicamentos para Abastecimiento de las Unidades de Salud en el año 2020	Distribuidora Cruz Azul, S.A. Generic Pharma G.P S.A. Unimark, S.A. Corporación Farmacéutica de C.A.S.A (COFARCA, S.A.) Helios, S.A. Sinter, S.A. Farcosa Rivas Opstaele Neo Ethicals, S.A. Droguería Nuñez & Cía. Ltda. Mega Pharma, S.A. Importaciones Farmacéuticas (IMFARSA) Laboratorio Ceguel, S.A. Seven Pharma Nicaragua, S.A. Sanchez Collado & Cía. Ltda. Innova Industrias, S.A. Refanic, S.A. Guma Pharma LLC Pharmainsa Generifar, S.A. Casa Terán, S.A. Distribuidora Nicafar, S.A. Dicegsa Laboratorios Bengoechea, S.A.	181 159 / 160 / 161 / 162 105 / 106 / 107 / 108 / 109 / 110 / 111 / 112 / 113 / 114 / 115 / 116 183 / 184 / 185 / 186 / 187 / 188 / 189 / 235 / 236 / 237 / 238 / 239 / 240 / 241 / 242 / 243 / 244 175 119 147 / 148 / 149 / 150 / 151 / 153 127 155 / 156 / 157 140 / 141 168 172 / 173 / 174 245 121 / 122 / 123 128 169 / 170 / 171 129 / 130 / 131 / 132 / 133 / 134 / 135 176 139 177 179 154 / 163 / 164 180 / 182 178	069-25-03-2020 071-25-03-2020 080-26-03-2020 086-27-03-2020 070-25-03-2020 068-25-03-2020 076-25-03-2020 073-25-03-2020 079-26-03-2020 077-25-03-2020 067-25-03-2020 075-25-03-2020 074-25-03-2020 072-25-03-2020 082-26-03-2020 097-31-03-2020 103-15-04-2020 102-15-04-2020 104-15-04-2020 095-31-03-2020 078-25-03-2020 096-31-03-2020 081-26-03-2020 133-29-04-2020	52,614,016.75 - - - - - - - - - - 326,200.00 11,786,114.06 - 3,578,850.00 - 2,705,822.80 - - 1,148,156.41 - 1,405,888.02 - 1,181,510.03	- 1,803,333.95 1,344,030.37 3,065,462.40 554,144.65 426,655.43 426,769.73 22,860.00 309,127.48 22,538.91 68,065.83 745,569.20 - 191,060.00 - 380,134.27 90,575.52 345,637.50 82,770.79 - 54,370.93 - 200,838.05 -	30/03/2020 30/03/2020 30/03/2020 15/04/2020 30/03/2020 01/04/2020 30/03/2020 30/03/2020 30/03/2020 30/03/2020 30/03/2020 30/03/2020 30/03/2020 30/03/2020 15/04/2020 17/04/2020 17/04/2020 15/04/2020 15/04/2020 15/04/2020 30/03/2020 06/05/2020	Cierre Administrativo Cierre Administrativo	49,494,407.14 -	- -	Inciso "I" Minsa - Reasignación
Licitación Pública N°LP-18-04-2019	Compra de Medicamentos para abastecimiento regular	Distribuidora Cruz Azul, S.A. Corporación Farmacéutica de C.A.S.A (COFARCA, S.A.) Unimark, S.A. Importaciones Farmacéuticas (IMFARSA) Leterago, S.A. Terán International, S.A. Neo Ethicals, S.A. Euro, S.A. Genimvepharma, S.A. Laboratorio Ceguel, S.A. Droguería Nuñez & Cía. Ltda. Farcosa Generic Pharma G.P S.A. Dicegsa Helios, S.A. Seven Pharma Nicaragua, S.A. Pharmainsa Generifar, S.A.	636 690 / 689 674 / 673 / 672 / 671 / 670 / 669 668 / 667 652 / 650 649 648 646 645 644 643 642 / 641 639 638 637 635 / 634 52	313-26-09-2019 333-10-10-2019 337-04-10-2019 335-04-10-2019 336-04-10-2019 315-30-09-2019 317-30-09-2019 316-30-09-2019 310-26-09-2019 306-26-09-2019 305-26-09-2019 311-26-09-2019 312-26-09-2019 309-26-09-2019 308-26-09-2019 314-26-09-2019 334-10-10-2019 307-26-09-2019	4,028,673.60 - - - 462,126.00 - - - 653,444.20 3,419,923.00 - - - - - - - 74,617.20	- 13,031.42 167,560.95 21,889.40 - 73,394.40 65,178.91 23,103.00 - - 5,643.40 75,365.67 12,327.55 37,214.70 25,911.42 68,522.86 22,533.10 -	30/09/2019 14/10/2019 14/10/2019 14/10/2019 14/10/2019 01/10/2019 30/09/2019 30/09/2019 30/09/2019 30/09/2019 30/09/2019 30/09/2019 30/09/2019 30/09/2019 30/09/2019 14/10/2019 30/09/2019	Cierre Administrativo Cierre Administrativo	1,092,692.30 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - - - - -	Inciso "I" Minsa - Reasignación
Contratación Simplificada N°CS-13-05-2020	Compra de Emergencia de Medicamentos e Insumos de Laboratorio para el Abastecimiento a las Unidades de Salud	Buhler Pharma Distribuidora Cruz Azul, S.A. Refanic, S.A. Seven Pharma Nicaragua, S.A. Inversiones Ayatal, S.A. Importaciones Farmacéuticas (IMFARSA) Neo Ethicals, S.A. Generic Pharma G.P S.A. Distribuidora Cruz Azul, S.A.	549 551,552,553,554,555,556,557,558 307 318-319 550 304-305 368 137 551 / 552 / 553 / 554 / 555 / 556 /	301-22-09-2020 309-22-09-2020 304-22-09-2020 308-22-09-2020 302-22-09-2020 303-22-09-2020 307-22-09-2020 305-22-09-2020 309-22-09-2020	- 9,575,983.14 38,514,000.00 - - 1,283,695.00 - 10,812,000.00 9,575,983.14	118,500.00 - - 482,288.00 125,580.00 - 848,003.16 - -	28/09/2020 28/09/2020 28/09/2020 28/09/2020 28/09/2020 28/09/2020 28/09/2020 28/09/2020 28/09/2020	Cierre Administrativo Cierre Administrativo Cierre Administrativo Cierre Administrativo Cierre Administrativo Cierre Administrativo Cierre Administrativo Cierre Administrativo Cierre Administrativo	4,139,027.25 6,958,795.20 38,514,000.00 - - 1,283,695.00 - - -	- - - 482,288.00 125,580.00 - 848,003.16 - -	Inciso "J" Minsa - Asignación Inciso "I" Minsa - Reasignación Inciso "I" Minsa - Reasignación

Detalle de procesos de adquisiciones relacionados con Gastos COVID-19

MINSA - Ampliación Tesoro

MINSA - Reasignación Tesoro y deuda

MINSA - Asignación Tesoro y Rentas con Destino Especifico

Anexo I

Modalidad y Número de Proceso	Descripción	Proveedores Adjudicados	Orden de Compra	Contrato	Monto del Contrato		Fecha del Contrato		Monto aplicado a COVID-19		Ítem de Gastos COVID
					C\$	US\$	Inicio	Finalización	C\$	US\$	
		Sánchez y Martínez, Sociedad Anónima (CAM INTERNATIONAL)	136	306-22-09-2020	35,741,482.70	-	28/09/2020	Cierre Administrativo	-	-	
Contratación Simplificada N°CS-09-03-2020	Compra de Insumos Médicos para Abastecimiento de las Unidades de Salud a Nivel Nacional	Yale Healthcare Group, INC.	341,342,343,344,345,346,347,348,349,350,351,352,353,354,355	167-10-06-2020	-	2,276,675.67	24/06/2020	Cierre Administrativo	-	2,276,675.67	Inciso "I" Minsa - Reasignación Tesoro y Deuda
		Universal Marketing Associates, S.A.	325 / 326 / 327 / 328 / 329	205-29-06-2020	-	66,888.35	06/07/2020	Cierre Administrativo	-	-	
		Generic Pharma G.P S.A.	330 / 331 / 332	169-10-06-2020	-	296,463.81	15/06/2020	Cierre Administrativo	-	-	
		Neo Ethicals, S.A.	333	171-12-06-2020	-	782,663.73	15/06/2020	Cierre Administrativo	-	-	
		Importaciones Farmacéuticas (IMFARSA)	334 / 335 / 336	170-10-06-2020	-	388,908.02	15/06/2020	Cierre Administrativo	-	-	
		Fármacos Internacionales de Nicaragua, S. A. (PHARMAINSA)	337 / 338	194-23-06-2020	-	659,194.60	26/06/2020	Cierre Administrativo	-	-	
		Innova Industrias, S.A.	339 / 340	215-29-06-2020	-	89,035.02	06/07/2020	Cierre Administrativo	-	-	
		Leterago, S.A.	356 / 357	178-17-06-2020	1,019,640.00	-	19/06/2020	Cierre Administrativo	-	-	
		S y A. Núñez y Cía. Ltda.	358 / 359 / 360 / 361 / 362	168-10-06-2020	-	222,438.06	15/06/2020	Cierre Administrativo	-	-	
		Corporación Farmacéutica de C.A.S.A (COFARCA, S.A.)	366 / 367 / 369 / 370 / 371	172-12-06-2020	-	267,617.21	15/06/2020	Cierre Administrativo	-	-	
		Terán International, S.A.	372 / 373 / 374 / 375 / 376 / 377 / 378 / 379	233-14-07-2020	-	265,100.04	29/07/2020	Cierre Administrativo	-	-	
		Almacén e Industrias Rivas Opstaele, S. A.	364 / 365	195-23-06-2020	-	24,450.00	26/06/2020	Cierre Administrativo	-	-	
Contratación Simplificada N°CS-06-03-2021	Compra de reactivos para el laboratorio de biología molecular del CNDR utilizados en el procesamiento de muestras para la detección del COVID-19	Central American Merch Corp.	970-971	168-14-04-2021	-	2,166,235.82	25/05/2021	Cierre Administrativo	38,197,532.39	-	Inciso "J" Minsa - Asignación Tesoro y Rentas con Destino Especifico
Acuerdo Convenio Influenza	Vacunas Sputnik Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud (MINSA) y la Distribuidora Cruz Azul, S.A. para suministro de vacunas contra la influenza	Human Vaccine LLC Distribuidora Cruz Azul, S.A.			-	710,430.00	04/03/2021	03/03/2024	25,092,387.60	-	Inciso "J" Minsa - Asignación Tesoro y Rentas con Destino Especifico
					60,288,000.00	-	13/01/2020	12/04/2020	60,288,000.00	-	Inciso "I" Minsa - Reasignación Tesoro y Deuda
Compra de emergencia	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud (MINSA) y la Distribuidora Cruz Azul, S.A. para suministro de medicamentos, material de reposición periódica y materiales de laboratorio (Febrero 2020)	Distribuidora Cruz Azul, S.A.			17,311,064.66	-	25/02/2020	25/02/2021	17,311,064.66	-	Inciso "I" Minsa - Reasignación Tesoro y Deuda
Total aplicado a COVID-19:									553,144,036.61	3,732,546.83	

Nota: Como parte de las ejecuciones realizadas por MINSA en el ítem Reasignación Tesoro y deuda, se ejecutaron procesos de contratación menor y gastos operativos por parte de los SILAIS hasta por C\$12,537,796.82 equivalentes a US\$356,277.29

Detalle de procesos de adquisiciones relacionados con Gastos COVID-19 Contraloría General de la República (CGR) - Donación Austria

Anexo I

Modalidad y Número de Proceso	Descripción	Proveedores Adjudicados	Orden de compra	Monto de Orden de Compra	Fecha de orden de compra		Monto aplicado a COVID-19 C\$
					Inicio	Finalización	
Compra Menor N°CGR-C-M-041-12-2020	Adquisición de consola de audio, parlantes tipo gabinete.	Instrumentos Musicales la Voz, Nicaragua S.A.	2021-0040-01-000001	11,587.18	30/12/2020	08/01/2021	11,587.18
Compra Menor N°CGR-C-M-041-12-2020	Speakerphone marca Logitech, modelo P710e, Inalámbrico, Cámara para videoconferencia marca Logitech, modelo Rally Ultra-HD y 2 Cámara para videoconferencia marca Logitech, modelo Connect, Inalámbrica	Vargas y Ctda	2021-0040-01-000004	103,282.65	30/12/2020	08/01/2021	103,282.65
Compra Menor N°CGR-C-M-041-12-2020	Sistema de Cámara y accesorios para videoconferencia, marca Logitech, modelo Group Bundle	Vargas y Ctda	2021-0040-01-000002	52,451.39	30/12/2020	08/01/2021	52,451.39
Compra Menor N°CGR-C-M-041-12-2020	Puntos de Acceso Inalámbrico marca Sophos, modelo APX 320 Indoor	Sistemas aplicativos de Nicaragua S.A.	2021-0040-01-000003	181,953.00	30/12/2020	11/01/2021	181,953.00
Compra Menor N°CGR-C-M-041-12-2020	Computadora marca Dell, modelo Optiplex 3080 Micro XCTO y Monitor marca Dell, modelo P2219H	Productive bussines solution Nicaragua S.A.	2021-0040-01-000005	69,000.00	30/12/2020	08/01/2021	69,000.00
Compra Menor N°CGR-C-M-017-03-2021	Adquisición de teclado inalámbrico, cámaras web, video cámara, monito marca hp.	Tecnología computarizada S.A.	2021-0040-01-000026	59,934.90	06/04/2021	12/04/2021	59,934.90
Otros gastos operativos							5,470.10
Total aplicado a COVID-19:							483,679.22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
(Un ente centralizado del estado nicaragüense)
Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica
Por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021

Detalle de procesos de adquisiciones relacionados con Gastos COVID-19
Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)
Gastos corrientes, Gastos de Capital, Donación Italia

Anexo I

Modalidad y Número de Proceso	Descripción	Proveedores Adjudicados	Orden de compra	Monto de Orden de Compra C\$	Fecha de orden de compra		Monto aplicado a COVID-19 C\$
					Inicio	Finalización	
Comparación de Precios No. CP-36-05-2020	Adquisición de insumos y equipos médicos, programa commodity aid	Generic Pharma G.P.S.A.	2020-019001-02-06 y 2020-019001-02-06	4,129,919.93	25/07/2020	27/07/2020	4,129,919.93
		Yale Healthcare Group, INC.	2020-019001-03-06	237,451.62	25/07/2020	27/07/2020	237,451.62
		Distribuidora Cruz Azul S.A	2020-019001-04-06	4,052,157.80	25/07/2020	27/07/2020	4,052,157.80
						Total aplicado a COVID-19:	<u>8,419,529.35</u>

Hallazgos

Deficiencias menores:

Ministerio de Salud (MINSA)

1. Situaciones encontradas en revisión de procesos de adquisiciones relacionados con gastos COVID-19

Condición:

Situaciones específicas:

Licitaciones Públicas:

Proceso N°LP-28-06-2019 “Suministros de Gases Medicinales con Comodato de Tanques, Termos, Cilindros y Redes de Gases Medicinales Instaladas” / C\$201,599,984

Las actividades debían ejecutarse según lo establecido en el cronograma del pliego base y condiciones (PBC); sin embargo, encontramos que la ejecución de la licitación requirió de tiempo adicional al establecido en el cronograma, y no encontramos documentación que justifique el motivo del retraso, ni modificaciones al cronograma inicial:

Actividades	Fecha según		Diferencia en días hábiles
	Cronograma PBC	Real del documento	
Resolución de adjudicación	03/09/2019	19/09/2019	10
Formalización contractual	19/09/2019	04/10/2019 (*)	8

(*) La fecha real en la formalización contractual corresponde a la carta de solicitud de extensión de plazo para firmar contrato por parte del proveedor.

Proceso N° LP-39-11-2019 “Adquisición de Medicamentos para Abastecimiento de las Unidades de Salud en el año 2020” / Monto contratado: C\$74,746,558 y US\$10,133,945

- a) El acta de recepción de apertura de ofertas se realizó con fecha 20 de enero de 2020, según el cronograma de procedimientos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la calificación, evaluación de la oferta y notificación del informe de evaluación se realizaría con 4 días hábiles contados a partir de la apertura y considerando el tiempo de ampliación de 15 días para cubrir evaluación técnica (del 24 de enero de 2020 al 13 de febrero de 2020), el informe debía realizarse con fecha de 14 de febrero de 2020, sin embargo, el informe de evaluación de ofertas y notificación a los oferentes se realizó con fecha 28 de febrero de 2020, es decir, 11 días hábiles posterior al plazo establecido considerando la apertura de ofertas y la extensión de plazo. Al respecto, no encontramos comunicación donde se solicite e informe la ampliación del plazo para la entrega de la evaluación de ofertas.
- b) El legajo que contiene la oferta realizada por Helios, S.A. dentro del Tomo VIII, se encuentra carcomida por comején, lo cual ha dañado parte considerable de la oferta y continúa extendiéndose por los demás folios.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
(Un ente centralizado del estado nicaragüense)
Procesos de adquisiciones relacionados con los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica
Por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021

Hallazgos

c) Incoherencias en los folios de los expedientes:

1. En el Tomo I entre los folios N°159 y N°160 se encuentra una hoja intercalada que no se encuentra foliada.
2. La comunicación del oferente Farcosa con fecha 06 de enero de 2020 contenida en el Tomo I, tiene como número de folio N°220, siendo el N°222 el número correcto para dicho folio.
3. Los folios del N°791 al N°987 del Tomo II se encuentran manchados con corrector y no mantienen el consecutivo y lógica de estos, puesto que existen saltos entre los folios del N°794 al N°895 y del N°889 al N°990.
4. El folio N°132, dentro del Tomo XI, se encuentra duplicado en el sobre de la oferta de Laboratorios Bengoechea y la portada de la oferta de Farglosa.
5. El folio N°1380, dentro del Tomo XIII, se encuentra duplicado.
6. Encontramos que en el Tomo XIV a partir del folio N°1619 no mantienen el consecutivo y lógica en la numeración, ya que después del folio N°1619, comienza a contar del N°622 hasta el N°625 y luego presenta un salto al N°2626, a partir del cual continua la numeración consecutiva.

Contrataciones Simplificadas:

Proceso N°CS-09-03-2020 “Compra de Insumos Médicos para Abastecimiento de las Unidades de Salud a Nivel Nacional” / Monto contratado: C\$ 1,019,640 y U\$5,339,435

Encontramos las siguientes incoherencias en los folios de los expedientes:

1. La documentación contenida en los tomos VI y VII contienen dos tipos de folios diferentes.
2. En el Tomo VII la orden de compra N°255 correspondiente al oferente Yale Healthcare Group no se encuentra foliada, esta se encuentra entre los folios N°1190 y N°1191.
3. El folio correspondiente al N°1065, se encuentra manchado con corrector impidiendo identificar el número de este.

Proceso N°CS-13-05-2020 “Compra de Emergencia de Medicamentos e Insumos de Laboratorio para el Abastecimiento a las Unidades de Salud” / Monto contratado: US\$4,573,297

Encontramos diferencia en la moneda expresada con relación al presupuesto, dentro de la verificación presupuestaria realizada el 22 de junio de 2020 y en la resolución ministerial de inicio N°332 con fecha del 01 de julio de 2020, se indica que el monto presupuestado es de US\$4,607,426.81 dólares, en cambio en el informe de evaluación y recomendación de adjudicación con fecha 09 de septiembre de 2020 y en la remisión de los oferentes con fecha 09 de septiembre de 2020, se indica que el monto presupuestado corresponde a C\$4,607,426.81 córdobas.

Hallazgos

Proceso N°CS-06-03-2021 “Compra de reactivos para el laboratorio de biología molecular del CNDR utilizados en el procesamiento de muestras para la detección del COVID-19 / Monto contratado: US\$2,166,236

- a) El contrato fue firmado con fecha de 25 de mayo de 2021, sin embargo, considerando que este debía suscribirse de acuerdo con la fecha establecida en la Garantía de cumplimiento, la cual fue presentada con fecha de emisión de 07 de abril de 2021 y además que, para la firma de contrato el oferente deberá presentar una Declaración Notarial del Beneficiario Final, siendo este último presentado con fecha de 14 de abril de 2021, al considerar esta última fecha el contrato fue emitido con 29 días hábiles de desfase.
- b) A solicitud del oferente se proporcionó un anticipo del 50% del monto ofertado, sin embargo, no se solicitó una garantía por anticipo.

Criterio:

La Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público:

Capítulo IV Procedimientos de Contratación:

Sección Segunda Licitaciones Públicas.

Artículo N°43, establece que: el organismo o entidad licitante establecerá en el pliego de bases y condiciones los criterios para la calificación y evaluación de las ofertas presentadas. La calificación y evaluación de las ofertas será realizada por el Comité de Evaluación y deberá efectuarse dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la máxima autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a los oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.

Artículo N°48 Resolución de Adjudicación, establece que: la máxima autoridad administrativa de la entidad u organismo licitante deberá dictar una resolución motivada para adjudicar total o parcialmente la licitación, declararla desierta o cancelarla de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley. La resolución de adjudicación deberá emitirse, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de recibido el dictamen de recomendación de parte del Comité de Evaluación. Los requisitos y fundamentos que debe contener esta resolución serán establecidos en el Reglamento de la presente Ley. Una vez emitida la resolución será notificada a los oferentes dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles. En caso de que estos no recurran contra ella, será firme y se publicará.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
(Un ente centralizado del estado nicaragüense)
Procesos de adquisiciones relacionados con los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica
Por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021

Hallazgos

Capítulo VI Garantías en la Contratación Administrativa

Artículo N°67 De la Garantía de Cumplimiento del Contrato, establece que: previo a la formalización del contrato, excepto para contrataciones menores, el adjudicado deberá presentar al órgano o entidad adjudicante, dentro del plazo señalado en la notificación de la Adjudicación, una Garantía de cumplimiento por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato, para las contrataciones de servicios y bienes; y entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del monto del contrato para el caso de contrataciones de obras de construcción.

En el proceso CS-06-03-2021, La Resolución Ministerial N°151-2021:

- En el inciso cuarto “Garantía de Cumplimiento” establece que: el contrato se suscribirá de acuerdo con la fecha establecida en la Garantía de cumplimiento. En la formalización contractual se requerirá la presentación de garantía/fianza de cumplimiento de contrato en un plazo estimado de 3 días hábiles después de notificada la Resolución Ministerial de Adjudicación, siendo esta entregada a la División General de Adquisiciones del MINSA.
- En el inciso quinto, indica que: para la firma de contrato el oferente deberá presentar una Declaración Notarial del Beneficiario Final.

Artículo N°68 Garantía de Anticipo, establece que: previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el contratista constituirá garantía de anticipo por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo. Esta garantía, en el caso de obras, deberá reducirse en la medida que se amortice el valor del anticipo cubriendo siempre el máximo del saldo deudor y estará vigente hasta su total amortización, y cuando se trate de bienes se computará al valor total del contrato.

Decreto N°75-2010 Reglamento a La Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público:

Título II De los Órganos y Registros del Sistema de Contrataciones:

Capítulo II Registros que Integran el Sistema de Administración de Contrataciones del Sector Público, artículo N°14, establece que: las Instituciones Públicas a cargo de los procesos de contratación deberán mantener resguardados los expedientes correspondientes a estos procesos, los que estarán al acceso del público en general en cumplimiento al principio de publicidad y transparencia que regula los procesos de contratación pública, conforme la ley No. 621, Ley de Acceso a la Información Pública.

Título IV De la Adjudicación, Capítulo II Del Pliego de Base y Condiciones:

Sección Segunda Disposiciones Comunes, artículo N°80, establece que: prórrogas o Postergaciones. La prórroga o postergación legalmente asumida de las etapas de un procedimiento de contratación deberán registrarse en el portal único de contratación y de hecho modifican el cronograma original.

Hallazgos

Sección Tercera Criterios de Evaluación, artículo N°116, establece que: el Comité de evaluación después de la apertura dispondrá para la evaluación de las mismas de un plazo máximo de siete días hábiles para bienes, servicios y obras pudiendo prorrogarlo en un 50% más, previa autorización de la máxima autoridad del organismo contratante y prepara un informe detallado sobre el análisis y comparación de las mismas, exponiendo las razones en que fundamenta la calificación y ponderación de las ofertas evaluadas.

Causa:

No ha sido suministrada por la Administración.

Efecto:

Incumplimiento a la Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y El Manual de Normas Técnicas de Control Interno del MINSa.

Recomendación:

La Administración del MINSa debe efectuar monitoreo al cumplimiento de la Ley N°737 y su reglamento aplicable en los procesos de contrataciones, para garantizar que los mismos se encuentran documentados y soportados conforme a los requerimientos estipulados en dichos documentos.

Comentarios:

Administración

Grant Thornton

Situaciones específicas:

Proceso N°LP-28-06-2019 “Suministros de Gases Medicinales con Comodato de Tanques, Termos, Cilindros y Redes de Gases Medicinales Instaladas”.

El cronograma de esta licitación se realizó en base a lo estipulado a la Ley No. 737 “Ley de contrataciones Administrativas del sector público”, pero dada la naturaleza del proceso y las diferentes circunstancias presentadas durante el período de evaluación de este proceso, conllevó a tomar más tiempo causando retraso para la emisión de la Resolución de Adjudicación, así como para la formalización contractual.

La Evaluación, recomendación y adjudicación de los diferentes procesos de contratación se ajustan a los tiempos de Ley, sin embargo, para esta contratación la situación presentada obedeció a que hubo

Posterior a la revisión de este proceso, la Administración adjuntó al expediente comunicaciones sobre consultas de asignación en las unidades municipales y carta de prórroga solicitada por el proveedor; sin embargo, al considerar esta documentación aún existe tiempo no justificado tal y como hemos indicado en la condición de este hallazgo, recomendamos a la Administración seguir los procesos establecidos en la Ley de Contrataciones en cuanto a la actualización del pliego de base, a fin de evitar este tipo de incumplimientos.

Hallazgos

Administración

Grant Thornton

un déficit de 11,389,372.65 para la adjudicación total, lo que obligó fundamentalmente a una nueva revisión de la demanda y asignación a cada unidad de salud para la atención de pacientes, por ser este un insumo vital ante la situación generada, se consultó al proveedor si aceptaba la reducción de cantidades en los insumos y mantenía precio unitario. Todos estos acontecimientos sumaron más tiempo del planificado. Otro elemento fundamental en el retraso en la firma del Contrato fue la prórroga solicitada por el proveedor por 9 días, en fecha 4 de octubre de 2019.

Las Contrataciones ejecutadas por esta Institución, tiene mayores grados de complejidad demandando mayor tiempo para concluir las diferentes etapas, no obstante, todas las áreas involucradas en los procesos de evaluación estamos en función de ajustarnos a los tiempos establecido en la Ley. Tendremos en cuenta dichas observaciones para futuros procesos.

Proceso N°LP-39-11-2019 “Adquisición de Medicamentos para Abastecimiento de las Unidades de Salud en el año 2020”.

Inciso a):

En relación al cronograma del proceso de la Licitación en referencia se elaboró, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, sin embargo, en este proceso se recibieron y evaluaron treinta (30) ofertas, para la adquisición de 318 ítems de insumos médicos (medicamentos), la evaluación técnica preliminar se recibió en fecha 24 de enero de 2020, sin embargo, de esta evaluación se derivaron aclaraciones dirigidas el 29 de enero de 2020 a los

Posterior a la revisión de este proceso, la Administración adjuntó al expediente comunicación en la cual se había solicitado ampliación de tiempo por 15 días adicionales para continuar y terminar la evaluación técnica final; sin embargo, al considerar esta documentación aún existe tiempo no justificado tal y como hemos indicado en la condición de este hallazgo, recomendamos a la Administración seguir los procesos establecidos en la Ley de Contrataciones en cuanto a la

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
(Un ente centralizado del estado nicaragüense)
Procesos de adquisiciones relacionados con los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica
Por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021

Hallazgos

Administración

oferentes participantes, otorgándoles tres días hábiles para remitir las aclaraciones solicitadas, recibiendo respuesta el 31 de enero de 2020.

Sin embargo, en este proceso de aclaraciones, los oferentes: GUMA, SEVEN PHARMA, SINTER, REFANIC, FARGLOSA; se les solicitaron nuevas aclaraciones respondiendo en fecha 3, 4 y 7 de febrero, contestando las aclaraciones (5 días hábiles adicionales), por la cantidad de Ítem que ofertaron y necesitaban respuestas de sus Fabricantes.

Se recibió de la Dirección General de Insumos Médicos, en fecha 24 de enero de 2020, comunicación solicitando ampliación de tiempo por 15 días adicionales para continuar y terminar la evaluación técnica final. Mediante Acta de Comité de Evaluación de fecha 24 de enero de 2020, se acepta la solicitud realizada por la Dirección General de Insumos Médicos.

Estas aclaraciones una vez recibidas fueron remitidas a la Dirección General de Insumos Médicos para continuar la evaluación, recibándose la primera evaluación final el 11 de febrero de 2020. Se realizó, una reunión de Comité de Evaluación con fecha 13 de febrero de 2020, en la que se aceptó todos los ítems que estaban con observaciones con la finalidad de cubrir el desabastecimiento en las unidades de salud, para obtener la evaluación Técnica final el 26 de febrero de 2020. Notificándose el Informe de evaluación, en fecha 28 de febrero de 2020. En esta etapa se recibió recurso de aclaración el 2 de marzo de 2020 del oferente DICEGSA, contestándose el 3 de marzo de 2020 notificado el informe de Evaluación y Recomendación de

Grant Thornton

actualización del pliego de base, a fin de evitar este tipo de incumplimientos.

Hallazgos

Administración

Grant Thornton

Adjudicación a los oferentes participantes el 10 de marzo 2020.

Todas las incidencias acontecidas en el proceso de Licitación alargaron el tiempo establecido en el cronograma de acuerdo con la Ley No.737, las cuales se requerían y estuvieron fuera del control de los tiempos establecidos, requiriendo de más tiempo del que la propia Ley establece; siendo una necesidad la ampliación para aclaraciones y revisiones para tener un informe final de recomendación, debido, primero a la cantidad del requerimiento y ofertas recibidas, lo que obedece a la complejidad, naturaleza y magnitud, así como la especialidad, cantidad del requerimiento, números de ofertas participantes en los procesos, teniendo como prioridad y objetivo la adquisición de todo el medicamento necesario para enfrentar la situación de abastecimiento que demandaban las Unidades de Salud a nivel Nacional.

Inciso b):

En cumplimiento con las Disposiciones que establece el resguardo de expedientes hasta por 10 años, el Ministerio de Salud lo garantiza de acuerdo con las necesidades y condiciones disponibles, garantizando que estos se encuentren en condiciones óptimas, cabe señalar que por falta de espacio la Dirección de Adquisiciones adquirió dos contenedores que fueron equipados para esta finalidad; sin embargo; la presencia de insectos, ácaros, condiciones climáticas y la cantidad de años que han estado en resguardo los expedientes, afectó algunos de los mismos, a pesar de las medidas de control de focos de insectos y plagas que realiza el MINSA,

La documentación de los procesos de contrataciones debe ser conservada adecuadamente, preservándola de cualquier contingencia mientras puedan ser objeto de revisión. Posterior a nuestra revisión al proceso, la Administración adjuntó una copia de la oferta certificando la documentación legal contenida en la oferta original. Con base a lo anterior, consideramos que este hallazgo se encuentra superado.

Hallazgos

Administración

no solo a nivel doméstico, sino también en todos los ambientes de la institución.

No omito aclarar, que, no es la totalidad del expediente que se encuentra con comején, como bien se señala; si no, son las primeras páginas de la oferta, así mismo aclaramos que se cuenta con dos copias fieles de la referida oferta, como respaldo de la información. El expediente se complementará con una de las copias fiel que presentó el proveedor en el acto de apertura. Se procedió a certificar la documentación legal contenida en la copia fiel.

Inciso c):

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones en la sección III, Criterios de evaluación y calificación, numeral 7 y 7.1 se establece que las ofertas deben ser presentadas debidamente selladas, rubricadas y foliadas de manera consecutiva por el oferente, lo que se puede verificar en cada una de las ofertas; corresponde a Adquisiciones foliar el expediente y para no alterar o duplicar los folios de cada una de las ofertas, solamente se foliaron los documentos o piezas del expediente que son generados como parte del proceso por adquisiciones. Se revisó y corrigió todos los folios de los expedientes que forman parte del referido proceso.

En el caso del folio consecutivo del expediente, el número de folio se ubica en la primera página de cada oferta recibida e integrada en el AMPO que contiene el expediente y se continua con el número de folio que corresponde sin alterar o duplicar el número de folio que ubico el oferente en su oferta.

Grant Thornton

Posterior a nuestra revisión del proceso, la Administración corrigió los folios y proporcionó correo en el que se autorizaba por parte de la directora de adquisiciones corregir el folio en la documentación. Recomendamos a la Administración verificar el orden adecuado de la documentación de cada proceso después del uso de las diferentes instancias.

Hallazgos

Administración

Grant Thornton

Aclaremos que, en el proceso de elaboración de escaneo de los documentos solicitados por la Auditoría y otras Direcciones, en la manipulación se afectó el orden de estos, no se tuvo el debido cuidado de insertar los documentos de manera correcta, lo que originó desorden en los folios consecutivos, así mismo participaron varios funcionarios de otras instituciones lo que ocasionó nuevamente desorden en los documentos de los procesos.

Proceso N°CS-09-03-2020 “Compra de Insumos Médicos para Abastecimiento de las Unidades de Salud a Nivel Nacional”.

De acuerdo con sus comentarios, relacionados a la omisión de folios no numerados, hemos procedido a subsanar las omisiones, en vista que las mismas señaladas en los documentos referidos son de forma y no invalidan ninguna de las etapas derivadas del proceso, ni causan ningún tipo de perjuicio.

Posterior a nuestra revisión del proceso, la Administración corrigió los folios y nos proporcionó correo en el que se autorizaba por parte de la directora de adquisiciones corregir el folio en la documentación asignando un nuevo número de folio. Recomendamos a la Administración verificar el orden adecuado de la documentación verificando que la misma no tenga duplicidades o falta de folio en la información.

Proceso N°CS-13-05-2020 “Compra de Emergencia de Medicamentos e Insumos de Laboratorio para el Abastecimiento a las Unidades de Salud”.

Procedimos a revisar la documentación, en la cual se verificó que la Dirección General Administrativa Financiera emitió con fecha 22 de junio del 2020, verificación presupuestaria por un monto de U\$4,607,426.81 dólares, este mismo monto y moneda, además consta en la Resolución Ministerial de Inicio de Proceso; sin embargo, en el informe de Recomendación de Adjudicación, sección de Antecedentes, se verificó que por error involuntario se digitó el signo de la moneda en C\$ (córdobas) igualmente en letras,

Posterior a nuestra revisión al proceso, la Administración procedió a incorporar en el expediente Fe de errata en la que hacen la aclaración sobre la moneda correcta con relación al presupuesto. Consideramos que esta situación se encuentra superada.

Hallazgos

Administración

Grant Thornton

siendo lo correcto U\$ (dólares), sin embargo, en la Resolución Ministerial de Adjudicación se verifica que las ofertas adjudicadas corresponden a la moneda ofertada, y así mismo corresponde al monto y moneda adjudicado a cada oferente, lo que no causa ningún perjuicio económico a la institución.

Se realizó Fe de Errata con fecha de 07 de noviembre de 2022, con el objetivo de dar respuesta a las situaciones encontrada en revisión al expediente del proceso de contratación parte III (Diferencia en la Moneda).

Proceso N°CS-06-03-2021 “Compra de reactivos para el laboratorio de biología molecular del CNDR utilizados en el procesamiento de muestras para la detección del COVID-19”.

Incisos a):

En lo señalado, relacionado a las fechas de desfase para la Firma del Contrato, nos permitimos aclarar, que la representante legal de CAM en ese tiempo fue diagnosticada con Covid-19, según comunicación remitida por el proveedor con fecha 21 de abril de 2021.

Posterior a nuestra revisión del proceso la Administración adjuntó al expediente carta de comunicación en la que el proveedor indicaba el diagnóstico de la enfermedad, no logrando indicar cuando sería la firma del contrato, por el tiempo desconocido que podría llevar la enfermedad, sin embargo, no se proporcionó correo dado de respuesta por parte de adquisiciones sobre la aceptación del tiempo solicitado.

Incisos b):

En este proceso existe desde la oferta, la condición de emitir un primer pago (prepago) de hasta el 50% del monto de la oferta contra la orden de compra. En la Resolución ministerial No. 151-2021, el contrato No. 168-14-04-2021 y las órdenes de compra No. 0970 y 0971 se mantiene esta condición, por lo tanto, los documentos que soportan el desembolso no indican que habrá un anticipo y que

Conforme lo indicado en el artículo N°68 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, previo a la entrega del anticipo se debió solicitar dicha garantía para otorgar el anticipo solicitado por el proveedor, por lo cual, esto es un incumplimiento que pone en riesgo los recursos otorgados al no emitir la garantía establecida, debido a esto,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
(Un ente centralizado del estado nicaragüense)
Procesos de adquisiciones relacionados con los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica
Por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021

Hallazgos

Administración

será entregado contra presentación de garantía de anticipo, sino que indica que habrá un pago contra la orden de compra para garantizar la entrega de los insumos en el tiempo requerido por el Ministerio de Salud.

Las razones por las que fue aceptado un prepago son debido a que, bajo la situación de pandemia, los mercados nacionales e internacionales, se encuentran saturados con los requerimientos de los países y el que paga primero es el que garantiza la entrega de los insumos.

La entrega del prepago garantizaba la reserva de los insumos al Ministerio de Salud y los bienes quedaban consignados al Ministerio. Es oportuno mencionar que el tiempo de emisión de una garantía de anticipo es de aproximadamente 15 días en situación normal. En la pandemia este tiempo era vital para garantizar el abastecimiento oportuno y no afectar el mecanismo y manejo de casos de COVID-19, para la atención adecuada de los pacientes y cumplir con el mandato constitucional de salvaguardar la vida de las personas.

Grant Thornton

consideramos que esta situación persiste.

Hallazgos

Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (SINAPRED)

1. Situaciones encontradas en revisión de procesos de adquisiciones relacionados con gastos COVID-19 ejecutados por el Ministerio de Salud (MINSa)

Condición:

Situaciones específicas:

Licitación Pública:

Proceso N°LP-18-07-2020 “Suministro de Gases Medicinales con Comodato a Tanques, Termos, Cilindros y Redes de Gases Medicinales Instalados” / Monto contratado: C\$176,422,033

Las actividades debían ejecutarse según lo establecido en el cronograma del pliego base y condiciones, sin embargo, la ejecución de la licitación requirió de tiempo adicional al establecido en el cronograma, y no encontramos documentación que justifique el motivo del retraso, ni modificaciones al cronograma inicial.

Actividad	Días	Fecha en		Diferencias de días
		Cronograma	Real de realización	
Solicitud de aclaraciones de los oferentes.	Al segundo día de evaluación según el cronograma	26/08/2020	28/08/2020 01/09/2020 03/09/2020	2 días hábiles de diferencia entre el planteado en el cronograma contra el ejecutado.
Informe Preliminar de Evaluación de Oferta.		28/08/2020	09/09/2020	En total el proceso de aclaración conllevó 4 días posterior su inicio. 8 días hábiles, conforme el planeado en el cronograma contra el ejecutado.
Recurso de Aclaración por parte de los oferentes a la evaluación (arto.111 de la ley)	Máximo 2 días a partir de la notificación de la evaluación (días 5to y 6to)	02/09/2020	22/09/2020	5 días hábiles con relación a la recepción de aclaraciones y 14 días hábiles con relación a la fecha establecida en el cronograma. (A)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
(Un ente centralizado del estado nicaragüense)
Procesos de adquisiciones relacionados con los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica
Por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021

Hallazgos

Actividad	Días	Fecha en		Diferencias de días
		Cronograma	Real de realización	
Notificación Dictamen de recomendación (arto.47 de la ley).	Se enviará a la máxima autoridad en máximo 2 días hábiles posteriores a su suscripción, con copia a los oferentes participantes.	04/09/2020	25/09/2020	15 días con respecto al cronograma versus lo ejecutado.
Emisión de resolución de Adjudicación (arto.48 párrafo II de la ley).	3 días hábiles después de recibido al dictamen de recomendación.	09/09/2020	25/09/2020	Encontramos diferencia de 12 días con respecto al cronograma versus lo ejecutado
Notificación de resolución de adjudicación a los oferentes (arto.48 párrafo III de la ley)	2 días hábiles una vez emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación	11/09/2020	28/09/2020	Encontramos diferencia de 11 días con respecto al cronograma versus lo ejecutado

(A): El oferente GASPRO incumplió con el plazo establecido en el cronograma para la presentación de sus aclaraciones, la notificación fue realizada con fecha 11 de septiembre de 2020 y su respuesta fue recibida con fecha 22 de septiembre de 2020. Según el horario establecido en el cronograma versus lo ejecutado establece una diferencia de 14 días hábiles.

Hallazgos

Contratación Simplificada:

Proceso N°CS-10-03-2020 “Compra de Insumos médicos y no médicos para el Abastecimiento de las Unidades de Salud con Atención COVID-19” / Monto contratado: C\$34,056,747

No se realizó la publicación del proceso en cada una de las etapas que correspondían en el portal único nicaragua compra.

Criterio:

La Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público:

Capítulo IV Procedimientos de Contratación:

Sección Segunda Licitaciones Públicas:

Artículo N°43, establece que: el organismo o entidad licitante establecerá en el pliego de bases y condiciones los criterios para la calificación y evaluación de las ofertas presentadas. La calificación y evaluación de las ofertas será realizada por el Comité de Evaluación y deberá efectuarse dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la máxima autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a los oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.

Artículo N°44 Aclaración de Ofertas, establece que: durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través del Área de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones de sus ofertas. Las aclaraciones, deberán hacerse por escrito o en forma electrónica, dentro del plazo señalado y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes. Las aclaraciones a que se refiere el presente artículo deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.

Artículo N°47 Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, establece que: el Comité de Evaluación, utilizando los criterios contenidos en el pliego de bases y condiciones, recomendará la adjudicación total o parcial de la licitación al oferente u oferentes, que ajustándose a los requisitos del pliego de bases y condiciones, haya presentado la mejor oferta, así mismo, deberá recomendar el orden de prelación con que fueron seleccionadas; o recomendar la declaratoria de desierta total o parcialmente de la licitación en los supuestos que la Ley señala. El Comité de Evaluación dentro del plazo establecido en el cronograma contenido en el pliego de bases y condiciones, podrá recomendar adjudicaciones parciales cuando sea técnica y económicamente conveniente y /: se haya establecido en el pliego de bases y condiciones. Para tales efectos, se elaborará un dictamen detallado del análisis y comparación de todas las ofertas, exponiendo las razones precisas en que fundamenta su recomendación. Este dictamen deberá ser enviado a la máxima autoridad administrativa de la entidad contratante en un plazo de dos (2) días hábiles posteriores a su suscripción, con copia a los oferentes participantes.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
(Un ente centralizado del estado nicaragüense)
Procesos de adquisiciones relacionados con los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica
Por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021

Hallazgos

Artículo N°48 Resolución de Adjudicación, establece que: la máxima autoridad administrativa de la entidad u organismo licitante deberá dictar una resolución motivada para adjudicar total o parcialmente la licitación, declararla desierta o cancelarla de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley. La resolución de adjudicación deberá emitirse, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de recibido el dictamen de recomendación de parte del Comité de Evaluación. Los requisitos y fundamentos que debe contener esta resolución serán establecidos en el Reglamento de la presente Ley. Una vez emitida la resolución será notificada a los oferentes dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles. En caso de que estos no recurran contra ella, será firme y se publicará.

Sección Quinta Contratación Simplificada

Artículo N°58 Procedencia de la Contratación Simplificada, establece que: los contratos que se suscriban como consecuencia de un procedimiento de contratación simplificada deberán ser registrados en el portal único de contratación.

Capítulo X Recursos

Artículo N°111 Recurso de Aclaración, establece que: durante el plazo para la evaluación de las ofertas el Comité de Evaluación deberá dar a conocer los resultados de la evaluación a más tardar tres (3) días antes del vencimiento del mismo, para que los oferentes participantes puedan solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes en un plazo no mayor de dos (2) días las que deberán ser atendidas por el Comité en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación que deberá notificarse a la máxima autoridad administrativa y a todos los oferentes participantes, conforme lo dispuesto en el Reglamento de la presente Ley.

Decreto N°75-2010 Reglamento a La Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público:

Título II De los Órganos y Registros del Sistema de Contrataciones

Capítulo III Órganos del Sistema de Administración de Contrataciones del Sector Público, Sección Tercera Del Comité de Evaluación, Artículo N°34 Responsabilidades del Comité de Evaluación, inciso

- c. Ampliar el plazo de evaluación de las ofertas, previa justificación, hasta por el cincuenta por ciento del plazo original.
- d. Elaborar informe que contenga la evaluación y calificación de las ofertas presentadas. Presentarlo a la máxima autoridad de la entidad u organismo contratante, con copia a los oferentes, en el tiempo y forma establecidos en la Ley y el presente Reglamento.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
(Un ente centralizado del estado nicaragüense)
Procesos de adquisiciones relacionados con los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica
Por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021

Hallazgos

Título II De los Órganos y Registros del Sistema de Contrataciones:

Capítulo II Registros que Integran el Sistema de Administración de Contrataciones del Sector Público, artículo N°14, establece que: las Instituciones Públicas a cargo de los procesos de contratación deberán mantener resguardados los expedientes correspondientes a estos procesos, los que estarán al acceso del público en general en cumplimiento al principio de publicidad y transparencia que regula los procesos de contratación pública, conforme la ley No. 621, Ley de Acceso a la Información Pública.

Título IV De la Adjudicación, Capítulo II Del Pliego de Base y Condiciones:

Sección Segunda Disposiciones Comunes, artículo N°80, establece que: prórrogas o Postergaciones. La prórroga o postergación legalmente asumida de las etapas de un procedimiento de contratación deberán registrarse en el portal único de contratación y de hecho modifican el cronograma original.

Sección Tercera Criterios de Evaluación, artículo N°116, establece que: el Comité de evaluación después de la apertura dispondrá para la evaluación de las mismas de un plazo máximo de siete días hábiles para bienes, servicios y obras pudiendo prorrogarlo en un 50% más, previa autorización de la máxima autoridad del organismo contratante y prepara un informe detallado sobre el análisis y comparación de las mismas, exponiendo las razones en que fundamenta la calificación y ponderación de las ofertas evaluadas.

Sección Sexta Regulaciones de las Contrataciones Simplificadas, artículo N°146 Invitación en las Contrataciones Simplificadas, establece que: los contratos que se suscriban a través del procedimiento de contratación simplificada deberán registrarse en el portal único de contratación, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de su firma

Causa:

No fue suministrada por la Administración.

Efecto:

Incumplimiento a lo establecido en la Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, su reglamento y Manual de Normas Técnicas de Control Interno del MINSA.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
(Un ente centralizado del estado nicaragüense)
Procesos de adquisiciones relacionados con los Gastos de Respuesta a Emergencia de COVID-19 Nicaragua, Centroamérica
Por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2021

Hallazgos

Recomendación:

La Administración del SINAPRED debe efectuar monitoreo al cumplimiento de la Ley N°737 y su reglamento aplicable en los procesos de contrataciones, de los gastos asumidos por esta entidad, para garantizar que los mismos se encuentran documentados y soportados conforme a los requerimientos estipulados en dichos documentos.

Comentarios:

Administración	Grant Thornton
<i>Proceso N°LP-18-07-2020 “Suministro de Gases Medicinales con Comodato a Tanques, Termos, Cilindros y Redes de Gases Medicinales Instalados”.</i>	
<p>El cronograma de esta licitación se realizó con base a lo estipulado en la Ley No. 737 “Ley de contrataciones Administrativas del sector público”, pero dada la naturaleza y complejidad del proceso y las circunstancias presentadas en el período evaluación, hasta concluir con la adjudicación, no fue posible ajustarse a los tiempos de Ley, ya que estuvimos sujetos a los procesos de aclaraciones y recursos administrativos interpuestos, con sus respectivas notificaciones.</p>	<p>De acuerdo con el artículo N°80 del Reglamento de la ley 737, se debió notificar prórroga en el portal único esto modificaría el cronograma original, para luego proceder con la notificación por correo o escrito a los oferentes, con la modificación del cronograma, no se presentaría incumplimiento en los tiempos establecidos.</p>
<i>Proceso N°CS-10-03-2020 “Compra de Insumos médicos y no médicos para el Abastecimiento de las Unidades de Salud con Atención COVID-19”.</i>	
<p>En este proceso y debido a la emergencia sanitaria se realizaron sondeos previos para identificar proveedores que disponían de los insumos requeridos para entrega inmediata, encontrando desabastecimiento en el mercado local, por lo que realizamos invitación directa a los que contaban con los insumos en los términos requeridos en la invitación y en vista que la misión de Ministerio de Salud es salvaguardar la vida de la población garantizando el abastecimiento inmediato de insumos para atender la pandemia del COVID-19, se presentó la omisión en la etapa mencionada del referido procedimiento; sin embargo este proceso fue reportado a la Dirección General de Contrataciones del Estado - MHCP por tratarse de insumos COVID-19.</p>	<p>Se mantiene incumplimiento, el artículo N°58 de la ley 737, se estipula la procedencia de las contrataciones simplificadas y solo hace omisión a los numerales 1 y 2 con respecto a la publicación del proceso en el portal único, dentro de los cuales no cabe la situación de emergencia indicada por la Administración.</p>